REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2019– 00204** 00

De acuerdo con la documental adosada al plenario, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que el término de inclusión de las vallas correspondientes a los predios objeto de usucapión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia feneció en silencio.

2. Previo a decidir en relación con el poder conferido por la demandada LENA VANESSA ALAYON HOLGUIN, habrá de acreditarse que el mismo fue remitido a su apoderado desde su dirección de correo electrónico o en su defecto, realizar nota de presentación personal.

NOTIFÍQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

[1] Estado electrónico del 18 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73fc0e24474a874734da091925ba59160b18573ba96dc24db6787e0ce74fbb49**

Documento generado en 15/07/2022 05:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica